

Itagüí, 10 de junio de 2026

Señores

ALCALDIA DE MEDELLÍN, DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

LUZ MARÍA RAMÍREZ CORREA

Secretaria de Despacho Secretaría de Inclusión Social y Familia

Asunto: Aceptación Modificación no. 4 que corresponde a Adición No2 y Ampliación No. 3, en el contrato N°4600104456 de 2025.

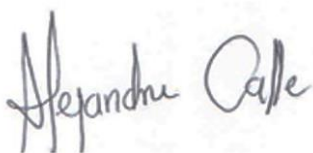
Cordial saludo

EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.973.527, en calidad de representante legal de NUTRISER COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.084.859-4, por medio del presente escrito nos permitimos aceptar modificación no. 4 que corresponde a la Adición No 2 y Ampliación No. 3 referente a:

ADICIÓN 02: Por valor de tres mil ochocientos cinco millones ciento setenta y nueve mil ochocientos veintidós pesos m/l (3.570.238.058) excluido de IVA, que corresponde al 3,23% del valor inicial del contrato, lo que equivale a dos mil treinta y nueve con cero ocho (2.039,08) SMMLV; para un total adicionado de 48,38% del valor inicial del contrato.

AMPLIACIÓN 03: Por veintitrés (23) días de calendario escolar equivalentes a sesenta (60) días calendario; es decir, desde el veinte (20) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos la primera condición que se cumpla.

Cordialmente



EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA

C.C 43.973.527

REPRESENTANTE LEGAL

NUTRISER COLOMBIA SAS

NIT 900.084.859-4